

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF .: "RONDA DOMEYKO"

DECRETO EXENTO Nº 5587

VALLENAR,

2 4 OCT. 2014

VISTOS

- 1. Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- 2. G.Mail de fecha 21 de Octubre 2014 de CESFAM Estación.
- Resolución Exenta N °00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- 4. Circular Nº 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- 5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko, el día Jueves 23 de Octubre 2014:
 - Doña Carolina López Vergara
 - Doña María Ester Licuime Cepeda
 - Doña María Eugenia Núñez Castillo
 - Doña Guisselle Díaz Cravero
 - Don Roger González Ángel
- Médico
- Matrona
- Enfermera
- Odontólogo
- Conductor

MUNICIPADRA, PATRICIA SALINAS GUTIERREZ

DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

- 2 Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente WZ 2107.
- 3 El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

PALIDADO

DIRECTORA

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/DRA.PSG/VJM/vmd